



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE OICATÁ
Primer Piso Calle 6 No. 3-27 Oicatá – Boyacá E-mail:
J01prmpaloicata@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cel. 3124221729

INFORME SECRETARIAL:

Al despacho del señor Juez hoy 09 de julio de 2020, informándole que dentro de las presentes diligencias está pendiente trámite procesal subsiguiente. Sírvase proveer lo que estime pertinente.

El secretario,

JAVIER GIOVANI FÚQUENE CUADRADO

Proceso de Pertenencia

No. de Radicación 155004089001-2019-00076-00

Demandante: MARÍA VELARMINA FAGUA CRUZ

Demandado: AGAPITO FAGUA Y OTROS

Oicatá Boyacá, nueve (09) de julio de dos mil veinte (2020).

Visto el anterior informe secretarial y, a efectos de continuar con el presente trámite, es del caso designar como curador ad-litem de **HEREDEROS DETERMINADOS DE AGAPITO FAGUA** señores: **JOSÉ ISRAEL FAGUA CRUZ Y/O HEREDEROS INDETERMINADOS; MERCEDES FAGUA CRUZ Y/O HEREDEROS INDETERMINADOS; MARÍA HERLINDA FAGUA CRUZ Y/O HEREDEROS INDETERMINADOS; HEREDEROS INDETERMINADOS DE AGAPITO FAGUA; y PERSONAS INDETERMINADAS**, al abogado **EDWIN ANTONIO CUERVO VALBUENA** identificado con C.C. No. 7.181.023 y T.P. No. 335612 del C.S. de la J. Notifíqueseles y désele posesión legal del cargo quien asumirá los deberes para tal cometido.

Comuníquesele en la forma prevista en el Art. 49 del C.G.P, y adviértasele que la aceptación del cargo es forzosa, salvo que acredite estar actuando en más de 5 procesos como defensor de oficio (art. 48 ibídem) y el desempeño del mismo será de forma gratuita (art. 48.7 ibídem).

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE;

Firmado Por:

**FABIO NICOLAS SANCHEZ RINCON
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL OICATA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4633896da0a21851c358e1b171d0c789dd4f0c5c81997f4de878f0ec9474ef6d

Documento generado en 09/07/2020 04:59:36 PM